

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-121119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,231

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,231) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga a contrato.
- II- Que en memorándum sin referencia, recibido en la UACI, el 7 de noviembre de 2019, la Administradora de Contrato y Encargada de la Subdirección Administrativa, Señora Alejandra Maricela Muñoz de Shahidinejad, solicita la prórroga del contrato No. 02 suscrito con FRIO SISTEMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., resultado del proceso de Libre Gestión LG-02/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA AMST”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2020, manteniendo las mismas condiciones de calidad del servicio y especificaciones técnicas del contrato actual.
- III- Que se cuenta con la carta de aceptación de la prórroga de FRIO SISTEMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., por lo que existe de su parte disposición de prorrogar el contrato, y se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria para dicha prórroga, con la incorporación del proceso de contratación en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la prórroga del contrato 02 suscrito con FRIO SISTEMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., para el proceso de Libre Gestión LG-02/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA AMST”, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, hasta por el monto de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), dicha prórroga estará legalmente definida bajo las mismas condiciones contractuales del presente año, oferta y todas las cláusulas existentes en el contrato.**

- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la prórroga del plazo del contrato.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**